

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-GF-08
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 2
		Fecha: Mayo 24 de 2017 Página: 1 de 7

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Noviembre 19 de 2013	Primera Versión del Documento
2	Mayo 24 de 2017	Se efecto cambio de la estructura documental. Se redefinió el objetivo y el alcance del procedimiento Se definieron las políticas de operación del procedimiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Yolima Rico Arias Profesional Especializado Grado 13 - Profesional Contable	José Duarte Secretario General Sharol Natalia Mora Coordinadora Financiera	Otto Polanco Rengifo Director General

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-GF-08
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 2
		Fecha: Mayo 24 de 2017 Página: 2 de 7

1. GENERALIDADES

OBJETIVO:

Realizar el reconocimiento y revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, para presentar estados e informes contables, con información, relevante y comprensible, útil para el control y toma de decisiones.

ALCANCE:

Inicia con la solicitud de la información a las dependencias Generadoras de Información Contable y termina con el reporte y publicación del Estado Financiero.

GLOSARIO:


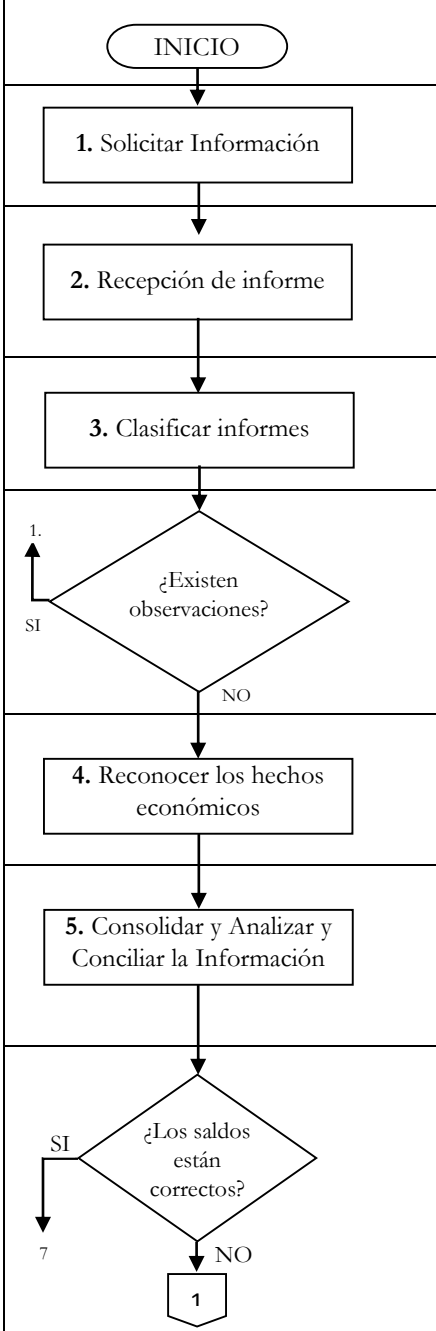
1. **Informes de Hechos Económicos, Sociales y Ambientales:** Es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio. Debe contener: Balance General, Estado de Actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.
2. **Conciliación:** Es el proceso que permite confrontar valores sobre una cuenta contable.
3. **CHIP:** El Consolidado de Hacienda e Información Pública es un sistema que permite canalizar la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.
4. **Comprobante de Contabilidad:** Documento de origen interno en el cual se resumen las operaciones financieras, económicas y sociales del ente y sirve de fuente para registrar los movimientos contables en el libro correspondiente. Se genera una vez son contabilizados los movimientos contables mensuales como la depreciación, amortización de propiedad, planta y equipo.
5. **Dependencias Generadoras de Información Contable:** Son las áreas u oficinas donde se generan operaciones y registros contables.
6. **Estados Financieros:** Son informes que utilizan las entidades públicas para dar a conocer la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.
7. **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental:** Señala la actividad financiera, económica y social del ente público y revela el flujo de recursos percibidos y consumidos en cumplimiento de su cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.
8. **Libro Auxiliar:** Documentos que contienen el detalle de los registros contables necesarios para el control de las operaciones, elaborados con base en los comprobantes de contabilidad o en los documentos soporte. Dichos registros corresponden al nivel auxiliar del catálogo General de Cuentas.
9. **Libro Diario:** Contiene los débitos y los créditos de las cuentas, el registro detallado cronológico y preciso de las operaciones realizadas, trasladado de los comprobantes de contabilidad.
10. **Notas a los Estados Financieros:** Representan revelaciones aplicables a saldos de transacciones u otros eventos significativos, que deben observarse para preparar y presentar los estados financieros y que hacen parte integrante de los Estados Financieros.
11. **Operaciones:** Son la expresión contable de los hechos económicos.
12. **Proceso Contable:** Se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.
13. **Revelación:** Es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.
14. **Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II NACIÓN:** Constituye un aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades pertenecientes a la administración central nacional y sus subunidades descentralizadas, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brindar información oportuna y confiable.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-GF-08
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 2
		Fecha: Mayo 24 de 2017 Página: 3 de 7

POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Los estados financieros se deben elaborar periódicamente teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación
2. Para el desarrollo del procedimiento debe guiarse por el Manual de Políticas Contables.
3. Los estados, informes y reportes contables deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación
4. Las dependencias generadoras de información contable deben enviar informes mensuales de los hechos económicos, sociales y ambientales al área financiera.
5. El proceso contable de la AUNAP, se realiza bajo la observancia y cumplimiento del régimen de contabilidad pública, su manual de procedimientos, plan general de contabilidad pública, catálogo de cuentas, circulares y doctrina contable pública.
6. En cumplimiento al Decreto 2674 de 2012 la AUNAP como entidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio.
7. Debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II no ha desarrollado los módulos de nómina y activos fijos, la AUNAP cuenta con el software denominado QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, garantizando una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, afectando el Balance General en el aplicativo SIIF Nación II en las cuentas contables que afecta propiedad planta y equipo, cargos diferidos, activos intangibles y nómina.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
			
	<p style="text-align: center;">Inicio del Procedimiento</p> <p>Solicitar Informes de hechos económicos, sociales y ambientales dependencias generadoras de información contable.</p> <p>Recibir los informes de hechos económicos sociales y ambientales por parte de dependencias generadoras de información contable.</p> <p>Clasificar informes de acuerdo con el régimen de contabilidad pública, en observancia del plan general y su manual de procedimiento.</p> <p>Revisar los informes de hechos económicos sociales y ambientales.</p> <p>Si: regresa a la actividad 1. Informando las observaciones encontradas.</p> <p>No: continúa con la actividad 4.</p> <p>Reconocer contablemente y de forma cronológica los hechos económicos, sociales y ambientales a través del registro en libros de contabilidad, mediante el aplicativo SIIF NACION II.</p> <p>Consolidar, analizar y conciliar los informes de hechos económicos sociales y ambientales previamente cargados en el SIIF NACIÓN II y la información registrada por las diferentes dependencias.</p> <p>Verificar que los saldos resultados de la conciliación cumplan con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.</p> <p>Si: continuar con la actividad 7.</p> <p>No: Continuar con la actividad 6.</p>	<p>Secretaría General Coordinadora Financiera</p> <p>Coordinadora Financiera</p> <p>Profesional Contable</p> <p>Profesional Contable</p> <p>Profesional Contable</p> <p>Profesional Contable</p> <p>Profesional Contable</p>	<p>Comunicado</p> <p>Informe de hechos económicos sociales y ambientales</p> <p>Comprobantes contables</p> <p>Conciliación</p>

	Realizar los ajustes pertinentes en SIIF NACIÓN II los saldos identificados en la conciliación cumpliendo características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, y realizar los Comprobantes Contables Manual necesarios.	Profesional Contable	Comprobante contable Manual
	Realizar el Estado Financiero registrando la información contable en los Formatos Balance General, Estado de actividad financiera, social y ambiental, Estados de Cambios en el Patrimonio. Y realizar y firmar las notas del Estado Financiero.	Profesional Contable	Balance General Estado de actividad financiera, social y ambiental Estados de Cambios en el Patrimonio Notas del Estado Financiero
	Realizar presentación de los estados financieros al Director General y al Secretario General para la aprobación y la toma de las decisiones pertinentes.	Coordinador Financiero Profesional Contable	Presentación de los Estados Financieros
	Aprobar y firmar el Estado Financiero	Director General Secretario General Profesional Contable	Balance General Estado de actividad financiera, social y ambiental Estados de Cambios en el Patrimonio
	Reportar el Estado Financiero y demás informes a la Contaduría General de la Nación por medio de la plataforma Sistema Chip, entes de control y Publicar a través de la página web y de la intranet de la AUNAP.	Profesional Contable	Formularios de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones significativas Comunicados a entes de Control Publicación en la Página Web e Intranet
	Fin del Procedimiento		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-GF-08
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 2
		Fecha: Mayo 24 de 2017 Página: 6 de 7

3. CONTROL DE LOS REGISTROS

N°	REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO TRD
1	Informe de hechos económicos sociales y ambientales.	N/A	Gestión Financiera	8 años
3	Formato de Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental	FT-GF-04	Gestión Financiera	8 años
4	Formato de Estados de Cambios en el Patrimonio	FT-GF-05	Gestión Financiera	8 años
5	Notas del Estado Financiero	N/A	Gestión Financiera	8 años
6	Manual de Políticas Contables	MN-GF-01	Gestión Financiera	8 años

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO
Ley 13	1990	Por la cual se dicta el estatuto general de pesca.	Todo
Decreto 2256	1991	Por el cual se reglamenta la ley 13 de 1990.	Todo
Decreto 2674	2012	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN.	Todo
Decreto 2649	1993	Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia	Todo
Ley 1314	2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento	Todo
Ley 1819	2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.	Todo
RESOLUCION 357	2008	Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría general de la nación	Todo

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: PR-GF-08
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	Versión: 2
		Fecha: Mayo 24 de 2017 Página: 7 de 7

5. DOCUMENTOS EXTERNOS

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
Régimen de Contabilidad Publica	2007	Contaduría General de la Nación	Electrónico
Plan General de Contabilidad Publica	2007.5	Contaduría general de la Nación	Electrónico
Manual de Procedimientos	2007.15	Contaduría General de la Nación	Electrónico
Doctrina Contable Publica	2017	Contaduría General de la Nación	Electrónico